



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 261-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 29 de setiembre de 2023.

### VISTOS:

Informe N° 00063-2023-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNAyRR.CC-CIAM; Informe N° 277-2023-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNAyRR.CC; Informe N° 00237-2023-MDS/A-GM-GDS; y demás recaudos;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo 11° de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, se establece que los gobiernos locales tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores; asimismo promover el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultural.

Que, la labor del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Socabaya es generar la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Que, con Informe N° 00063-2023-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNAyRR.CC-CIAM del Encargado del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social, Demuna y RR.CC., presenta el Plan de Trabajo denominado “ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD CON PERSONAS ADULTAS MAYORES DE NUESTRO DISTRITO”, teniendo como fomentar la socialización e integración espontánea generando un entorno propicio de interacción donde los participantes puedan compartir sus historias, inquietudes, alegrías, desafíos, etc. estableciendo nuevas amistades y encontrando apoyo emocional entre sí; promover actividades que fomenten el bienestar físico y mental, como juegos de integración y participación activa de adultos mayores.

Que, con Informe N° 277-2023-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNAyRR.CC la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil remite el Plan de Trabajo denominado “ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD CON PERSONAS ADULTAS MAYORES DE NUESTRO DISTRITO”, el mismo que se ejecutara el 04 de octubre del presente, para su aprobación, el mismo que es presentado por la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe N° 00237-2023-MDS/A-GM-GDS.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO** denominado “ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD CON PERSONAS ADULTAS MAYORES DE NUESTRO DISTRITO”, presentado por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Sub





Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD CON PERSONAS ADULTAS MAYORES DE NUESTRO DISTRITO", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA  
GERENTE MUNICIPAL